

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 20 de septiembre de 2011, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados de la Junta de Andalucía en el año judicial 2011/2012.*

El artículo 26 del Reglamento de organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, prevé que en el primer mes de cada año judicial, la Consejería de la Presidencia dispondrá la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación circunstanciada de todos los Letrados de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación, ordenados por la fecha de su nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas.

Por lo que antecede, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

#### ORDENO

Único. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, se procede a publicar la relación circunstanciada de todos los Letrados de la Junta de Andalucía, ordenados por la fecha de su nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas, lo que se consigna en el Anexo I de la presente Orden.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

#### ANEXO

Nicolás González-Deleito Domínguez (exc.)  
Eduardo Hinojosa Martínez (exc.)  
Luis Felipe Medina Rey (servicios especiales)  
Eusebio Pérez Torres (exc.)  
Ana Parody Villas (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Málaga)  
Carmen Noguero Rodríguez (exc.)  
Manuel del Castillo Gutiérrez (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía)  
M.ª del Amor Albert Muñoz (ac. Jefa del Área de Asuntos Contenciosos)  
Ángel Marrero García-Rojo (exc.)  
Carmen Carretero Espinosa de los Monteros (ac. Letrada Coordinadora)  
Mario Guisado Barrilao (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía)  
M.ª Dolores Blanco Aguilar (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba)  
Manuel Navarro Atienza (ac. Jefe del Área de Asuntos Consultivos)  
Tomás Requena López (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía)  
Elisa Isabel Fernández-Vivancos González (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Granada)  
César Girón López (ac. Destino Granada)  
Salvador Jiménez Bonilla (exc.)  
Antonio Faya Barrios (exc.)  
Mercedes Izquierdo Barragán (exc.)

José Ortiz Mallol (ac. J. Asesoría Consejería)  
Jesús Jiménez López (exc.)  
M.ª José Santiago Fernández (ac. J. Asesoría Consejería)  
M.ª del Mar Román Montoya (ac. Destino Málaga)  
Manuel Concha Jarava (exc.)  
José M.ª Castro Pascual (ac. Destino Sevilla)  
Ángel Saucedo Delgado (exc.)  
José M.ª Gómez-Calero Valdés (exc.)  
Inmaculada Romero Carbajo (ac. J. Asesoría Consejería)  
Ana Isabel Roldán Martín (ac. Letrada del Consejo Consultivo de Andalucía)  
Enrique Romero Gómez (exc.)  
Vicente Fernández Guerrero (ac. J. Asesoría Consejería)  
Alicia Ruiz de Castro Cáceres (exc.)  
José Pablo Matoso Ambrosiani (ac. Adjunto al Área de Consultivo)  
M.ª Luisa Amate Ávila (ac. Destino Sevilla)  
Beatriz Idígoras Molina (ac. J. Asesoría Consejería)  
Eufasio Javier Lomas Oya (ac. J. Asesoría Consejería)  
Ana M.ª Medel Godoy (ac. J. Asesoría Consejería)  
Antonio Lamela Cabrera (ac. J. Asesoría Consejería)  
M.ª Dolores Pérez Pino (ac. J. Asesoría Consejería)  
M.ª Jesús Ruiz Martín (ac. J. Asesoría Consejería)  
Araceli Morato Pérez (ac. J. Asesoría Consejería)  
Darío Canterla Muñoz (ac. Destino Sevilla)  
Alejandro Torres Ridruejo (ac. Adjunto al Área de Contencioso)  
Encarnación Ibáñez Malagón (ac. Destino Granada)  
M.ª Gracia Gómez García (ac. J. Asesoría Consejería)  
Ignacio Carrasco López (ac. Adjunto al Área de Contencioso)  
Helena García Rodríguez (ac. Destino Sevilla)  
Antonio Gayo Rubio (ac. Destino Sevilla)  
Mónica Ortiz Sánchez (ac. J. Asesoría Consejería)  
Antonio Carrero Palomo (ac. Destino Sevilla)  
Francisco Montes Worboys (ac. J. Asesoría Consejería)  
Tatiana Ayllón Vidal de Torres (ac. Destino Sevilla)  
Jaime Hernández Vaillo (ac. Destino Sevilla)  
José Luis Sáez Lara (ac. Destino Sevilla)  
Victor Manuel Gómez Fernández (ac. Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Huelva)  
Joaquín María Barrón Tous (ac. Destino Sevilla)  
Daniel del Castillo Mora (ac. Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Almería)  
Antonio José Cornejo Pineda (ac. Destino Sevilla)  
Pastora Sánchez de la Cuesta Sánchez de Ibarгүйen (ac. Destino Sevilla)  
Inmaculada Nieto Salas (ac. Destino Málaga)  
Laura Garduño Sánchez (ac. Destino Huelva)  
Antonio Luis Fernández Mallol (ac. Destino Granada)  
Miguel Jesús Sánchez Carmona (ac. Destino Sevilla)  
Rosa Lara Luque (ac. Destino Sevilla)  
José Luis Pérez Pastor (ac. Destino Almería)  
Raquel Venegas Carmona (ac. Destino Granada)  
Manuel Cuadros Ojeda (ac. Destino Granada)  
M.ª Belén Olivares Pulido (ac. Destino Málaga)  
Estrella Carrasco Gómez (ac. Destino Cádiz)  
Ana Velázquez Párraga (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Jaén)  
M.ª Luisa Wic Galván (ac. Destino Málaga)  
M.ª Teresa Hernández Gutiérrez (ac. Destino Málaga)  
M.ª del Rocío Galván Fañanas (ac. Destino Jaén)  
Octavio Mesa Ramírez (ac. Destino Cádiz)  
Alfredo León Urquiza (ac. Destino Cádiz)  
M.ª Victoria Cruz Martínez (ac. Destino Cádiz)  
Soledad Gómez Amor (ac. Destino Almería)  
Rocío Aparicio Serrano (ac. Destino Huelva)

Gabinete Jurídico (Servicios Centrales): Plaza de España, s/n,  
Puerta de Navarra (Sevilla).

Servicios Jurídicos Provinciales:

Almería: Paseo de Almería, 68  
Cádiz: Plaza de España, 19  
Córdoba: C/ Caño, 11  
Granada: Gran Vía Colón, 54-56, Edificio La Normal  
Huelva: C/ Sanlúcar de Barrameda, 3  
Jaén: Plaza de las Batallas, 3  
Málaga: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Múltiples, 2.ª Pl.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de abril de 2011, de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de abril de 2011, (solicitudes y reclamaciones presentadas el mes de abril de 2011), con indicación de las cantidades concedidas.

I. Conforme a la disposición adicional cuarta de la Orden de 15 de septiembre de 2010, de delegación de competencias de la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales y según lo dispuesto en el art. 16.1.o) del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, resulta inicialmente competente la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública -«gestión en materia de acción social» competencias anteriormente atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Inspección y Evaluación en materia de acción social, con anterioridad a la reforma organizativa operada por art. 14.2.K) del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, derogatorio del D. 121/2002, y la Orden de 27 de mayo de 2002, que publicaba el texto integrado de ambos Decretos y, en lo que afecta al caso, las expresadas en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio delegado de las competencias, por así disponer el art. 6 del referido Reglamento como la disposición adicional segunda de la Orden que lo soporta, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, la disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto

133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

Visto lo anterior,

### DISPONGO

Primero. Anunciar la publicación de las relaciones de beneficiarios del mes de abril de 2011, con indicación de las cantidades concedidas y en su caso de los motivos de exclusión de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva. A tales efectos, los listados podrán ser examinados por los interesados, en la parte que les concierne, en las dependencias de la Sección de Acción Social, Servicio de Administración Pública, de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva, Avda. de Alemania, núm. 14, de Huelva.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud y/o en la documentación preceptiva.

Tercero. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

En el supuesto del personal laboral, podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En el supuesto del personal funcionario o no laboral podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública en Huelva.

Tanto en un caso como en el otro puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de mayo de 2011, de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de mayo de 2011 (solicitudes y reclamaciones presentadas el mes de mayo de 2011), con indicación de las cantidades concedidas.

I. Conforme a la disposición adicional cuarta de la Orden de 15 de septiembre de 2010, de delegación de competencias de la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales y según lo dispuesto en el art. 16.1.o) del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por